

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve de septiembre de dos mil veinte

REF. EJECUTIVO No.2018-337

C4

Agréguese a los autos el oficio No. 230 proveniente del Juzgado 28 Civil Municipal de Bogotá y, asimismo, COMUNIQUESE informándoles que hemos tomado atenta nota del embargo solicitado, adviértaseles que su solicitud de embargo de remanentes quedara en turno, toda vez que previamente se tuvo en cuenta la petición en el mismo sentido del Juzgado Octavo Civil del circuito de Bucaramanga.

NOTIFIQUESE ⁽²⁾

La Juez,


MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri